

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001053100120040047700
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: LEUDYS LORENA GUERRERO
DEMANDADO: HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI E.S.E.

Valledupar, 12 de julio de 2023

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el siguiente proceso, poder conferido por el gerente y representante legal del HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI E.S.E. al Dr. JULIO WILCHES MANJARRES quien solicita la entrega de remanentes. Una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario se encontró que, los dineros contenidos en los depósitos judiciales 424030000081668 del 14 de diciembre de 2004, por el valor de \$3.802.572, y 424030000081669 de la misma fecha, por el valor de \$5.132.211, consignados por SOLIDARIA DE SALUD – SOLSALUD, se encuentran sin pagar. PROVEA.

Portal de Depósitos Judiciales

Consulta General de Títulos

Elja la consulta a realizar

Por número de identificación demandante

Seleccione el tipo de documento: CODULA

Digite el número de identificación del demandante: 88793376

¿Consultar dependencias subordinadas? No

Elja el estado: PERIBENTE DE 5600

Elja la fecha inicial: [] Elja la fecha final: []

Crear

Datos del Demandante

Tipo identificación: CODULA DE CIUDADANIA

Número identificación: 48793376

Nombre: LEUDYS LORENA GUERRERO

	Número Título	Documento Demandado	Nombre	Apellidos	Estado del Título	Fecha Recibido	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	424030000081668	8903001585	HOSPITAL	AGUSTIN CODAZZI	IMPREGNO ENTREGADO	14/12/2004	NO APLICA	\$ 3.802.572,00
VER DETALLE	424030000081669	8922001585	HOSPITAL	AGUSTIN CODAZZI	IMPREGNO ENTREGADO	14/12/2004	NO APLICA	\$ 5.132.211,00

Total Mayor \$ 9.034.783,00

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	40900000000000000000
NÚMERO PROCESO	SIN INFORMACIÓN
FECHA ELABORACIÓN	14/12/2004
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	300012032000
CONCEPTO	DEPÓSITOS JUDICIALES
VALOR	\$ 1.800.573,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CECULA DE CIUDADANA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	40903328
NOMBRES DEMANDANTE	LEIDYS
APELLIDOS DEMANDANTE	LORENA GUERRERO
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	RUT (REG. IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	8003003383
NOMBRES DEMANDADO	HOSPITAL
APELLIDOS DEMANDADO	AGUSTÍN COSALETI
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OFICIO	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	RUT (REG. IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	8040012731
NOMBRES CONSIGNANTE	SOLIDARIDAD DE SALUD S
APELLIDOS CONSIGNANTE	SIN INFORMACIÓN

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	40903300000000000000
NÚMERO PROCESO	SIN INFORMACIÓN
FECHA ELABORACIÓN	14/12/2004
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	300012032000
CONCEPTO	DEPÓSITOS JUDICIALES
VALOR	\$ 1.122.213,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CECULA DE CIUDADANA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	40903328
NOMBRES DEMANDANTE	LEIDYS
APELLIDOS DEMANDANTE	LORENA GUERRERO
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	RUT (REG. IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	8003003383
NOMBRES DEMANDADO	HOSPITAL
APELLIDOS DEMANDADO	AGUSTÍN COSALETI
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OFICIO	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	RUT (REG. IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	8040012731
NOMBRES CONSIGNANTE	SOLIDARIDAD DE SALUD S
APELLIDOS CONSIGNANTE	SIN INFORMACIÓN

La secretaria,

MARÍA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001053100120040047700
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: LEUDYS LORENA GUERRERO
DEMANDADO: HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI E.S.E.

Valledupar, 13 de julio de 2023

ASUNTO A RESOLVER: Definir sobre solicitud de entrega de dineros.

CONSIDERACIONES

LEUDYS LORENA GUERRERO LINDARTE, a través de su apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra el HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI E.S.E. por la suma de SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$7.056.888), más los intereses moratorios y costas del proceso. Este despacho judicial, mediante proveído de fecha 28 de octubre de 2004 ordenó librar mandamiento de pago por esa suma y decretó medidas cautelares.

Posteriormente, el apoderado de la parte demandante y el representante legal de la parte demandada solicitaron al despacho, mediante memorial conjunto, la aprobación de la transacción celebrada entre ambos por la suma de OCHO MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS (\$8.115.000) por concepto del valor neto de las prestaciones que se demandaban en el proceso más las agencias en derecho, por lo que se constituyó título judicial No. 424030000079226 el 17 de noviembre de 2004 por un valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$10.434.039), de los cuales se debía descontar la suma acordada para el pago y el remanente ser devuelto a la demandada.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta agencia judicial, en auto de fecha 9 de diciembre de 2004, accedió a los solicitado por las partes, ordenó el fraccionamiento del título judicial antes mencionado: uno por OCHO MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS (\$8.115.000) que correspondieron a la parte demandante, y otro por DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$2.319.039) endosado a la parte demandada correspondiente a dineros remanentes de propiedad de este. Asimismo, decretó la terminación del proceso por transacción.

De la revisión del Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario, se constató el cumplimiento del auto antes mencionado, esto es, el pago de los dos títulos judiciales ordenados, así mismo, se verificó la existencia de dos títulos judiciales con Nos. 424030000081668 del 14 de diciembre de 2004, por el valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$3.802.572), y 424030000081669 de la misma fecha, por el valor de CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$5.132.211), consignados por SOLIDARIA DE

SALUD – SOLSALUD, que están pendientes por pagar y que, corresponde a las medidas cautelares decretadas e informadas al consignante mediante oficio No. 0856 de fecha 3 de noviembre de 2004.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que, el proceso se encuentra terminado por transacción, que existe un excedente pendiente por pagar que constituye remanente y son de propiedad del HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI E.S.E. y que, no se observa orden de embargo de remanente, se accede a lo solicitado por el Dr. AUGUSTO FABIO SOCARRÁS SANCHEZ, por lo que se ordenará la entrega de los títulos judiciales Nos. 424030000081668 y 424030000081669 a favor del HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI E.S.E., por los valores de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$3.802.572) y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$5.132.211), respectivamente.

El Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar, administrando justicia en nombre de la República de Colombia,

R E S U E L V E :

PRIMERO: Acceder a la solicitud elevada por el Dr. AUGUSTO FABIO SOCARRÁS SANCHEZ.

SEGUNDO: Previa verificación de la inexistencia por parte de secretaría de solicitud de embargo de remanentes, se ordena entregar, a favor del HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI E.S.E. (NIT. 892.300.358-5), los depósitos judiciales: Nos. 424030000081668 del 14 de diciembre de 2004, por el valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$3.802.572), y 424030000081669 del 14 de diciembre de 2004, por el valor de CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$5.132.211).

TERCERO: Se reconoce Personería al Dr. AUGUSTO FABIO SOCARRÁS SANCHEZ, abogado titulado, portador de la TP N° 253.459 C.S.J. e identificado con la cédula de ciudadanía 1.065.625.126 de Valledupar – Cesar, como apoderado del HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI E.S.E., en los términos, asuntos y efectos en que le fue conferido el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: MCLP

